Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 6864.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2013 "SERVICIO DE TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 17 de mayo de 2013

VISTO: El Memorándum DGAF Nº 1424/2013, presentado por la Lic. Mary Garay Ramírez, Directora General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo eleva los antecedentes del proceso efectuado por la Dirección de Contrataciones de este Ministerio, en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 10/2013 *"Servicio de Tendido de Fibra Óptica"*;

Que, según Acta de apertura de sobres de fecha 02 de mayo de 2013, ha presentado oferta la firma TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios;

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del acta de evaluación de ofertas, de fecha 08 de mayo de 2013, en cuyo texto pertinente expresa: *"...CONCLUSIÓN En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 (inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda: 1.- ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa Nº 10/2013 "SERVICIO DE TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA", a la empresa TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios, RUC Nº 2292560-0, de acuerdo a la salvedad prevista en la Ley 2051/03 artículo 34 inc. c), conforme al siguiente cuadro:*

Ítem	Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	SERVICIO DE TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA	Unidad	Evento	1	98.000.000	98.000.000
Total						98.000.000

2.- COMUNICAR *al Sr. Ministro de Educación y Cultura el resultado del presente informe...".*

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 6864

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2013 "SERVICIO DE TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Que, el artículo 34, inciso c) de la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" establece: "*Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad, de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación (...)*";

Que, los recursos presupuestarios necesarios para financiar esta contratación, serán provenientes de los fondos asignados a este Ministerio por Ley de la Nación y sus Reglamentaciones para el Ejercicio Fiscal 2013; específicamente, dichos rubros estarán disponibles en el Objeto del Gasto 260 FF 10;

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al artículo 28 de la Ley 2051/2003 "*de Contrataciones Públicas*", concordante con el artículo 63 del Decreto N° 21909/2003 y sus modificaciones vigentes;

Que el Artículo 91 de la Ley Nº 1264/98 "*General de Educación*" establece: "*La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura*".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

1°.- **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa Nº 10/2013 "*Servicio de Tendido de Fibra Óptica*", a la empresa TES Ingeniería de Diego Joaquín Rodríguez Barrios, convocado por el Ministerio de Educación y Cultura, de acuerdo a la salvedad prevista en el artículo 34, inciso c) de la Ley 2051/03 de "*Contrataciones Públicas*", conforme al siguiente cuadro:

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 6864

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2013 "SERVICIO DE TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Ítem	Bien y/o Servicio	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	*SERVICIO DE TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA*	1	98.000.000	98.000.000
Total				98.000.000

2°.- **APROBAR** el acta de evaluación de ofertas presentado por el Comité de Evaluación de fecha 08 de mayo de 2013.

3°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a suscribir el contrato respectivo.

4°.- **INSTRUIR** a la Dirección de Contrataciones, a que proceda a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

5°.- **COMUNICAR** y archivar.

Cristian González López
Secretario General

Horacio Galeano Perrone
MINISTRO